

<b>Nº Expte.</b>	300/2023/00451
<b>ÁREA/CONCEJALÍA:</b>	DISTRITO ARGANZUELA
<b>Servicio Promotor:</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS.
<b>Objeto:</b>	Contrato de servicios denominado mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela.

Fecha:	<b>Doc.: 5</b>	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS</b>
--------	----------------	--

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA.**

De conformidad con lo dispuesto ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre como se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la insuficiencia de medios que justifican la necesidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El presente contrato de servicios de mantenimiento integral externo viene a satisfacer las siguientes necesidades de realizar los trabajos de:

- Mantenimiento Integral (preventivo, correctivo y técnico legal) de Instalaciones fijas y Elementos Constructivos de edificaciones y espacios libres de parcela, incluso Trabajos Operativos necesarios o puntuales, en el normal desarrollo de la actividad propia y habitual de las dependencias en mantenimiento.

- Mantenimiento Integral (preventivo, correctivo y técnico legal) de Zonas Verdes.

- Suministro, instalación y mantenimiento de los equipos de monitorización necesarios, a fin de optimizar el consumo energético según obliga el Acuerdo Municipal de medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos aprobado en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 16 de junio de 2022.

El Distrito de Arganzuela carece de medios suficientes para llevar a cabo dichas competencias por lo que el presente Contrato tiene por objeto la realización, durante la ejecución del mismo, de la prestación de los servicios de mantenimiento integral que resultan necesarios para el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollen en los Edificios, Centros Educativos e Instalaciones Deportivas adscritos al Distrito de Arganzuela y los que sean competencia del mismo.

En efecto, el Distrito de Arganzuela cuenta con un patrimonio adscrito de Edificios, Colegios Públicos e Instalaciones Deportivas tanto complejas como elementales que hay que mantener en las debidas condiciones de uso y ornato, que permitan su utilización. Con este contrato se pretende incluir la totalidad de las actuaciones a realizar en materia del mantenimiento, de los edificios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y sus Anexos, haciéndose necesario acudir a la contratación administrativa externa, dado el carácter y naturaleza de las necesidades expuestas, así como a la falta de adecuación de los medios personales y materiales con los que cuenta este Distrito Municipal para satisfacer el objeto del contrato descrito anteriormente.

Las características de dotación de medios personales de Plantilla mínima y medios materiales de vehículos, herramientas y demás, se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), donde se regulan las condiciones por las que se ha de regir la ejecución de un mantenimiento técnico integral, (preventivo, correctivo y técnico legal) de colegios y escuelas, edificios públicos, polideportivos e instalaciones deportivas elementales y otras al aire libre, adscritos al Distrito de Arganzuela, así como los espacios libres de parcela de dichas edificaciones, al objeto de garantizar su normal funcionamiento en condiciones de seguridad, salubridad y confort, su conservación y óptimo rendimiento.



## Servicios Técnicos

<b>Nº Expte.</b>	300/2023/00451
<b>ÁREA/CONCEJALÍA:</b>	DISTRITO ARGANZUELA
<b>Servicio Promotor:</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS.
<b>Objeto:</b>	Contrato de servicios denominado mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela.

Fecha:		<b>Doc.: 5</b>	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS</b>
--------	--	----------------	--

**Resulta concluyente** que se hace necesaria la contratación externa de la ejecución de estos trabajos de mantenimiento integral, dado que el Ayuntamiento carece de medios propios tanto materiales como personales para llevar a cabo los trabajos anteriormente relacionados.

En Madrid a la fecha de la firma

*Firmado electrónicamente*  
ADJUNTA AL DEPARTAMENTO  
DE DISTRTO

Fdo.: Silvia Hernández García

*Firmado electrónicamente*  
CONFORME:  
JEFA DE SERVICIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y ESCENA URBANA.

Fdo.: Almudena Sáez Merino